



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 4092/00

N° 767 /2001

sg

Buenos Aires, 22 de Mayo de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de ovillos para el atado de expedientes y cartones para legajos con destino a la Dirección de Archivo de la C.S.J.N.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 335/01 (conf. fs. 17) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 34/52 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 55 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 54 el Departamento de Liquidaciones ha tomado la intervención que le compete e informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 65 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 15/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 9 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 335/01,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de ovillos para el atado de expedientes y cartones para legajos con destino a la Dirección de Archivo de la C.S.J.N., a la firma "HIJOS DE GARBER S.R.L." -por menor precio válido equitativo- los renglones 1 y 2 por la suma total de pesos trece mil setecientos noventa y nueve (\$ 13.799.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/44.

2°) Desestimar por no ajustarse a lo solicitado de la oferta n° 1 "LIBRERÍA DIAGONAL S.A." el renglón 2; de la oferta n° 2 "CASEN DISTRIBUIDORA" el renglón 1; y de la oferta n° 4 "CASA JUCAR" el renglón 2.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 9 con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION